

ACUERDO DE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Expediente CONTR 2023 754752

TÍTULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA

De la Memoria Justificativa elaborada por el Secretario General provincial de esta Delegación Territorial, de 18 de agosto de 2023 resulta que queda debidamente justificada la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA.

En consecuencia, se estima necesario iniciar un expediente de contratación que se tramitará, de conformidad con la naturaleza del mismo, mediante procedimiento abierto, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación,, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

La división en lotes del suministro que es objeto del contrato resulta ineficiente y dificulta la ejecución del mismo debido a que todos los objetos son de la misma naturaleza (prendas de vestir), por lo que no existen criterios objetivos de diferenciación entre ellos y su suministro conjunto permitirá obtener una mejor relación calidad-precio de las ofertas.

En virtud de lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, dado que, la duración prevista para el suministro es de dos meses, no procede la revisión de precios.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación por el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021 , por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación **CONTR 2023 754752 CON TÍTULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA 2023**

SEGUNDO.- Establecer el procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter ordinario y con presentación electrónica de ofertas



ANTONIO AYLLON MORENO		18/08/2023 12:50:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg3l0qP298Lx872SiO02C9a2aD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- No incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares cláusula de revisión de precios.

CUARTO.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103). Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
Fdo.: Antonio Ayllon Moreno

ANTONIO AYLLON MORENO		18/08/2023 12:50:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg3l0qP298Lx872SiO02C9a2aD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	